

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO “TU FOTO NAVIDEÑA CON REALIDAD AUMENTADA” DE SAN MARINO SHOPPING

DK MANAGEMENT SERVICES S.A. (en adelante referido como DKMS), tiene el propósito de realizar una actividad descrita en el punto 2 de este documento, que se llevará a cabo desde el lunes 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2024, en el Centro Comercial SAN MARINO SHOPPING, ubicado en la ciudad de Guayaquil.

Al momento de participar en las actividades, concursos y sorteos en medios electrónicos y otros medios organizados por DKMS, los participantes reconocen expresamente que aceptan y se obligan a cumplir y acatar todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, denominado Reglamento para el Concurso “TU FOTO NAVIDEÑA CON REALIDAD AUMENTADA” de SAN MARINO SHOPPING.

I. ANTECEDENTES:

DK MANAGEMENT SERVICES S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador que tiene como objeto social la operación integral de centros comerciales entre esos, SAN MARINO SHOPPING, ubicado en la ciudad de Guayaquil.

DK MANAGEMENT SERVICES S.A. desarrolla campañas publicitarias de promoción para el impulso de sus centros comerciales, como es el caso de SAN MARINO SHOPPING.

II. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO:

DK MANAGEMENT SERVICES S.A., a través de su operación integral en el centro comercial SAN MARINO SHOPPING, ubicado en Guayaquil, en Av. Francisco de Orellana, en el período comprendido desde el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2024, llevará a cabo el concurso “TU FOTO NAVIDEÑA CON REALIDAD AUMENTADA”, en el cual se invitará a los clientes del centro comercial a tomarse una fotografía utilizando el filtro de realidad aumentada que está disponible en la siguiente dirección: navidadsanmarino.com, se otorgará como premio 6 GIFTCARDS de 100 dólares americanos, a 6 ganadores que se seleccionarán según el punto 5 del presente reglamento.

2.1. Vigencia:

El concurso se realizará desde el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2024, dentro de este período:

- El registro de participación se realizará desde el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2024 al medio día.

- La selección de ganadores se realizará a través de sorteo en la App Sorteos el 30 de diciembre a las 15H00.

2.2. Registro de Participación:

Para registrar la participación es obligatorio que los usuarios suban una fotografía a sus redes sociales, utilizando el filtro de realidad aumentada disponible en navidadsanmarino.com.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las reglas para participar en el concurso son:

1. Participan personas naturales mayores de 18 años.
2. En caso de encontrar fraude, DKMS está en condición de descalificar al participante, sin que el participante pueda efectuar reclamo alguno o exigir penalidad de ninguna naturaleza.
5. El cliente, al registrar su participación en el presente concurso, autoriza a DK MANAGEMENT SERVICES S.A., compañías relacionadas y proveedores a almacenar, procesar, utilizar para efectos comerciales y de mercadeo la información personal que haya provisto para el referido registro.
6. DK MANAGEMENT SERVICES S.A. se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores para fines publicitarios, lo cual es expresamente autorizado por los participantes ganadores al participar en este concurso.
7. Al participar en el concurso, los clientes declaran que han revisado y se someten al presente reglamento.

RESTRICCIONES:

No están habilitados para participar en el presente concurso las siguientes personas:

1. Los empleados y trabajadores, representantes legales y accionistas de DK MANAGEMENT SERVICES S.A. y CORPORACIÓN DK CORP-DK S.A.
2. Los integrados o dependientes de los locales y espacios comerciales del centro comercial SAN MARINO SHOPPING (por sus propios y personales derechos, como persona natural o jurídica). Para efectos de esta restricción se entiende como integrado a aquella persona natural o jurídica que haya suscrito un contrato de integración para explotar un local o espacio comercial en SAN MARINO SHOPPING, y a los accionistas, socios, representantes legales o apoderados de los integrados, y como dependientes a aquellas personas que laboren total o parcialmente en dichos locales o espacios comerciales.
3. Las personas naturales o jurídicas proveedoras de DK MANAGEMENT SERVICES S.A., ni sus accionistas, socios, y representantes legales.
4. Extranjeros no residentes en el Ecuador.
5. Menores de 18 años.
6. Personas Jurídicas.
7. Las personas cuyos mensajes contengan expresiones de odio o discurso destinado a intimidar, oprimir o incitar al odio o la violencia contra una persona o grupo en base a su raza, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad u otra característica grupal.
8. Personas cuya residencia sea fuera de la ciudad de Guayaquil.

Están asimismo excluidos los cónyuges, parientes y familiares de las personas antes descritas hasta primer grado de consanguinidad y primero de afinidad, a excepción de los cónyuges, parientes y familiares de los integrados o dependientes de los locales y espacios comerciales del centro comercial SAN MARINO SHOPPING y de los proveedores de DK Management Services S.A., quienes sí podrán participar en el concurso.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS:

El premio consiste en el sorteo de 6 GIFTCARDS de 100 dólares cada una, son 6 ganadores en total, y 3 suplementes en caso de que los ganadores no cumplan lo previsto en los términos y condiciones en el presente reglamento.

V. MECÁNICA DE CONCURSO Y NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES GANADORES:

Para participar, el cliente deberá realizar el registro de participación que cumpla con las condiciones previstas en este reglamento y se procederá de la siguiente manera:

- 1.- El cliente deberá tomarse una fotografía utilizando el filtro navideño disponible en navidadsanmarino.com
- 2.- Y subirla a su Instagram con el HT #NavidadEnSanMa y mencionar a @sanmarinogye.
- 3.- El sorteo de las gift cards se realizará en la plataforma App-Sorteos.com, en presencia de la Content Manager del centro comercial SAN MARINO SHOPPING. Para constancia de la realización y resultados del sorteo, se levantará la correspondiente acta. Y se notificará a los ganadores a través de un mensaje directo a sus cuentas de Instagram participantes.

- En el evento de que la información de contacto provista por el ganador no sea correcta o que no sea posible contactar al ganador por llamada, o correo electrónico, o que no confirme su aceptación por correo electrónico, o que no se presente en el centro comercial en el plazo de 10 días, o que se verifique que la participación del ganador no fue válida, el ganador perderá de forma automática el premio, y este podrá ser reasignado a otro participante. De igual manera, en el caso de que el participante esté inmerso en las causales de inhabilidad o restricción de participación previstas en este reglamento, perderá el derecho al premio de forma absoluta e inmediata, sin derecho a reclamo alguno.

VI. ENTREGA DE LOS PREMIOS:

DK MANAGEMENT SERVICES S.A. entregará al ganador el premio, previo el cumplimiento de lo siguiente:

- 1.- DKMS notificará a los ganadores, la fecha y hora para que se presenten en las instalaciones del centro comercial SAN MARINO SHOPPING con el original y copia de su cédula de ciudadanía, suscriban el acta de entrega recepción del premio, la cesión de derechos de uso de imágenes y participen en la recreación de la fotografía. La firma de los documentos mencionados es un requisito esencial y habilitante para acceder al premio.

- Todos los premios son personales e intransferibles y podrán ser reclamados y retirados exclusivamente por el participante ganador.
- Se entenderá que la participación no ha sido válida cuando la identidad o datos del participante y /o del ganador no coincidan con los datos proporcionados, y también cuando se incumpla cualquier otra condición prevista en el presente reglamento. La determinación de invalidez la realizará DK Management Services S.A., después de verificar el incumplimiento, sin que esta última esté obligada a la entrega del premio ni compensación alguna, y sin que por esta razón quepa reclamo alguno, ni penalidad o responsabilidad indemnizatoria de ninguna índole contra DK Management Services S.A. y /o cualquiera de sus personeros o relacionados.
- DKMS se reserva el derecho y los participantes lo aceptan, de suspender o cancelar de manera unilateral y a su propia discreción el presente concurso y sus premios, sin que quepa reclamo alguno.

VII.. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

En caso de que el cliente facilite sus datos en el marco de la presente campaña, organizado por DKMS, los datos se tratan para gestionar su participación, lo que puede incluir la entrega de premios y la publicación de sus datos en el sitio web, en redes sociales, o en cualquier medio que utilice DKMS con fines de difusión y transparencia. El tratamiento de los datos personales de los Usuarios a tal fin tiene como base la relación contractual entre los clientes y DKMS derivada de la aceptación por parte de los Usuarios de las condiciones de participación correspondientes.

La participación en esta campaña, implica consentimiento de utilizar los datos para contrastar el ganador, la comunicación con éste, la publicación en la web, redes sociales, newsletters y pasarán a formar parte de la base de datos de DKMS.

DKMS se compromete a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con las finalidades propias del tratamiento, así como a dar cumplimiento a su obligación de

guardarlos y adaptar todas las medidas para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Política de Privacidad DKMS.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre de 2024.

La actuación dentro del programa descrito implica su aceptación plena de cada una de las disposiciones incluidas en este texto, por lo que, si usted no está de acuerdo con cualquiera de las condiciones aquí establecidas, no deberá participar en el programa. DKMS se reserva el derecho a modificar este documento en cualquier momento. El anuncio de tales modificaciones constituirá su aceptación de tales cambios.